

## Traslado por competencia, petición Leonor Gómez Rojas

Jaime Gregorio Garces Rueda <jgarcesr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 10/11/2023 7:29

Para: Flor Eucaris Diaz Buitrago <fdiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Marcelo Giraldo Alvarez <mgiraldo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Direccion Secciona Rama Judicial Secretaria General - Seccional Manizales <sec\_deajcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Auxiliar Talento Humano - Seccional Manizales <auxtalenhumanomzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (244 KB)

DEAJRHO23-2405.pdf; PETICION LEONOR GOMEZ ROJAS.pdf;

Buenos días Dra. Flor Eucaris:

De manera atenta damos traslado por competencia de la solicitud presentada por la Sra. Leonor Gómez Rojas, que involucra información sobre el proceso de administración de carrera.

Cordialmente,

JAIME GREGORIO GARCÉS RUEDA

Jefe Área Talento Humano

Dirección Seccional de Administración Judicial

[jgarcesr@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jgarcesr@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

**De:** Marcelo Giraldo Alvarez

**Enviado el:** miércoles, 8 de noviembre de 2023 10:47 a. m.

**Para:** Direccion Secciona Rama Judicial Secretaria General - Seccional Manizales <sec\_deajcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**CC:** Jaime Gregorio Garces Rueda <jgarcesr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RV: Traslado por competencia, petición Leonor Gómez Rojas

Jaime considero que esta petición la debe responder el Consejo Seccional. Por favor trasladar por competencia.

---

**De:** Jaime Gregorio Garces Rueda

**Enviado el:** viernes, 3 de noviembre de 2023 2:46 p. m.

**Para:** Marcelo Giraldo Alvarez <mgiraldo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**CC:** Juridica - Seccional Manizales <juridicamzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Direccion Secciona Rama Judicial Secretaria General - Seccional Manizales <sec\_deajcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Auxiliar Talento Humano - Seccional Manizales <auxtalenhumanomzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RV: Traslado por competencia, petición Leonor Gómez Rojas

Buenas tardes Doctor Marcelo:

¿Teniendo en cuenta que el proceso de administración de carrera lo administra el Consejo Seccional, debería ser esta instancia quien de respuesta a la petición?

Muchas gracias.

Cordialmente,

JAIME GREGORIO GARCÉS RUEDA  
Jefe Área Talento Humano  
Dirección Seccional de Administración Judicial  
[jgarcesr@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jgarcesr@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

**De:** Marcelo Giraldo Alvarez  
**Enviado el:** miércoles, 1 de noviembre de 2023 3:25 p. m.  
**Para:** Jaime Gregorio Garces Rueda <[jgarcesr@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jgarcesr@cendoj.ramajudicial.gov.co)>  
**CC:** Direccion Secciona Rama Judicial Secretaria General - Seccional Manizales <[sec\\_deajcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sec_deajcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co)>  
**Asunto:** RV: Traslado por competencia, petición Leonor Gómez Rojas

Jaime por favor revisar y proyectar respuesta.

---

**De:** Direccion Secciona Rama Judicial Secretaria General - Seccional Manizales  
**Enviado el:** martes, 31 de octubre de 2023 2:11 p. m.  
**Para:** Marcelo Giraldo Alvarez <[mgiraldo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mgiraldo@cendoj.ramajudicial.gov.co)>  
**Asunto:** Traslado por competencia, petición Leonor Gómez Rojas

Dr. Marcelo, se recibe por SIGOBius oficio DEAJRHO23-2405, por medio del cual da Traslado por competencia, petición Leonor Gómez Rojas.

Cordialmente,

Maria Carmenza Cano Pérez  
Secretaria DESAJ Manizales

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



DEAJRHO23-2405

Al contestar cite este número

Bogotá, D.C., 30 de octubre de 2023

Señores

**DIRECTORES SECCIONALES DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**

Ciudad

Asunto: *“Traslado por competencia, petición Leonor Gómez Rojas”*

Cordial Saludo,

De manera atenta y por tratarse de asuntos de su competencia, me permito remitir copia de la petición elevada por la señora Leonor Gómez Rojas, en la cual solicita:

*“...Se me suministre información acerca de los cargos y juzgados que existen en la entidad de categoría circuito de la jurisdicción ordinaria (civil, familia, ejecución -civil y familia-, laboral, penal -con todas su subespecialidades-, promiscuo - con todas su subespecialidades-, tierras, agrario, etc.), indicando del total de juzgados existentes lo siguiente:*

*Respecto de los juzgados en los que los titulares del cargo de Juez se encuentran provistos en carrera o en propiedad, se me allegue copia de los actos administrativos de nombramiento y copia de las posesiones realizadas, así como el rango etario (o las edades) de los respectivos jueces; esto es 35-40,40-45,45-50, y así sucesivamente, determinando un rango etario cada 5 años; si la anterior petición le parece muy compleja, infórmeme la edad de cada juez que se encuentre ocupando un cargo en carrera...”*

Cordialmente,

**NELSON ORLANDO JIMÉNEZ PEÑA**

Director Unidad Recursos Humanos

Copia: Leonor Gómez Rojas - [radicacionvirtual2020@hotmail.com](mailto:radicacionvirtual2020@hotmail.com)

URH/Elaboró: JBHU

Reviso: MCDL

Bucaramanga, 12 de octubre de 2023

**SEÑORES**

**UNIDAD DE CARRERA DE LA RAMA JUDICIAL**

Ref: Derecho de petición de información y copias.

**LEONOR GOMEZ ROJAS**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 28.403.034 de San Vicente -Santander, mayor de edad, vecina de San Vicente de Chucurí, portadora de la cedula de ciudadanía No. 28.403.034 expedida en San Vicente de chucuri, por medio del presente escrito, y en ejercicio del derecho de petición **de información y de documentos**, solicito lo siguiente:

- 1.** Se me suministre información acerca de los cargos y juzgados que existen en la entidad de categoría circuito de la jurisdicción ordinaria (civil, familia, ejecución -civil y familia-, laboral, penal -con todas su sub-especialidades-, promiscuo - con todas su sub-especialidades-, tierras, agrario, etc), indicando del total de juzgados existentes lo siguiente:
  - Respecto de los juzgados en los que los titulares del cargo de Juez se encuentran provistos en carrera o en propiedad, se me allegue copia de los actos administrativos de nombramiento y copia de las posesiones realizadas, así como el rango etario (o las edades) de los respectivos jueces; esto es 35-40,40-45,45-50, y así sucesivamente, determinando un rango etario cada 5 años; si la anterior petición le parece muy compleja, infórmeme la edad de cada juez que se encuentre ocupando un cargo en carrera.
  - Respecto de los juzgados en los que los titulares del cargo de Juez no se encuentra provistos en carrera, indíqueme la fecha en que quedo vacante el cargo, la especialidad (civil, laboral, etc), la ubicación geográfica del juzgado, el circuito al que pertenece y los municipios de influencia de este.
  - Se me informen sobre las competencias y su distribución, en Municipios en donde existe las especialidades penal especializado, promiscuo del circuito y promiscuo de familia; de que se encargaría cada especialidad? El juzgado promiscuo del circuito se encargaría de los asuntos civiles-laborales y penales que no se traten de menores o de asuntos de competencia de los penales especializados?

2. En caso de que no sean los competentes para atender las presentes solicitudes, informar los fundamentos fácticos y jurídicos para ello, remitiendo la petición al competente.

Lo anterior, con el fin de adentrarme como ciudadana en el estudio de las competencias judiciales en aquellos Municipios alejados de las capitales de Departamento, y de hacer un control juicioso de los cargos que deben ser provistos mediante el sistema de carrera judicial, en observancia del mérito.

### **FUNDAMENTO JURÍDICO**

Fundamento la anterior solicitud en el artículo 23 de la Constitución Política, la ley 1755 de 2015 y demás normas aplicables y concordantes.

### **NOTIFICACIONES**

Las recibiré en el siguiente correo electrónico [radicacionvirtual2020@hotmail.com](mailto:radicacionvirtual2020@hotmail.com)

Atentamente



**LEONOR GOMEZ ROJAS**

C. C. No 28.403.034 de San Vicente